

DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 27 de



octubre de 1825.

Santos Vicente, Sabina y Cristeta mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Teresa de religiosas Carmelitas descalzas : se reserva á las seis de la tarde.

Vigilia.

Sale el Sol á las 6 hs. 44 ms., y se pone á las 5 hs. 16 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
25	11 noche.	11 grad.	4 28 p. 2 l.	1 O. nubes.
26	6 mañana.	10	3 28	1 O. nubes.
id.	2 tarde.	13	2 28	1 S. S. E. nubes.

ELEGÍA,

Alusiva á la muy sensible muerte del Esmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Creus, Arzobispo de Tarragona.

Apenas fatal caso hubo tocado
 Toda Hesperia con grave sentimiento,
 Ni el llanto universal era enjugado;
 Cuando sigue á tan misero momento
 Otro igual sino peor : ¡ Dios lo decreta !
 Crece el luto y dolor , crece el lamento.
 Y siendo la desgracia tan completa,
 O musa , ¡ bastarás á referilla
 Sin que al desmayo en fin quedes sujeta !
 ¡ O lambrera brillante ! ya no brilla !
 ¿ Dónde está aquella luz hermosa y pura
 Que la sombra jamas pudo encubrilla ?
 Las sombras espantosas de la impura
 Doctrina que ofuscaba al Gaditano,
 Al asomar el rayo en la estrechura
 De un pecho corrompido é inhumano
 Confusas se escondian : alumbraba
 El sol del Segre (1) á todo el suelo Hispano.
 Y cuando Leon rugió , y su frente alzaba
 Contra impio furor ; y su estandarte

El Héroe Catalan (2) enarbolaba;
 ¡O patria acibarada! di, ¿cual arte
 Los esfuerzos dirige y los intentos
 Que del yugo de bronce han de librarte?
 ¿Que inauditas ventajas, que portentos
 A consejos de *Creus* no son debidos?
 Y cuanto mas se debe á los atentos
 Y solícitos ruegos dirigidos.
 Al cielo ¡oh que fervor! en el incruento
 Sacrificio ofrecido entre gemidos?
 Por fin el cielo santo fué contento
 De anonadar la secta fementida,
 Y en la paz derramó bienes sin cuento.
 Y el ilustre Prelado en distinguida
 Tarraconense Silla colocado
 Empezó á apacentar su grey querida
 El Pastor cuyo celo al dilatado
 Suelo Hispano algun dia protegía,
 ¡Tarragona feliz! feliz ganado!
 ¿Que benignos influjos prometía
 A tu bello recinto? que ternura
 Que desvele sus miras dirigía?
 Porvenir tan dichoso en desventura
 ¿Quién dijera que había de trocarse?
 Que planta de tal precio y hermosura
 Tan prontamente hubiera de doblarse
 A los agudos filos de la muerte?
 ¡Oh muerte despiadada! ¿ni saciarse
 Aun pudo tu guadaña con haberte
 El mas noble baston (3) dado en despojo
 Muy poco antes? que todo varon fuerte
 Virtuoso y justo miras de mal ojo?
 Y has de robarle presto? en triste duelo
 La tierra ha de sumirse y en enojo?
 ¡O Bienaventurado! alzaste el vuelo
 ¡O *Creus*! á las regiones inmortales
 Dejando los desórdenes del suelo.
 Nunca los tuyos, mas los propios males
 Dolernos deben; pues á ti la muerte
 Te ha colmado de bienes eternals.
 Los ojos de la grey que en feliz suerte
 Miraron de tu rostro la hermosura,
 ¿Qué verán, cuando á ti no pueden verte,
 Que no les sea enojos y amargura?
 ¿No cegaran mas bien del triste lloro
 Que les causa tan grave desventura?
 Y derribada tal columna de oro,
 ¿Qué será del Estado que sobre ella
 Reposaba con tal brillo y decoro?

Y lumbrera que luz daba tan bella
 La iglesia contemplándola estinguida,
 ¿No herirá las estrellas su querella?
 ¿Y quién ya bajo el cielo queda en vida,
 Que no ceda á dolor el mas desecho
 Por causa tan funesta y tan sentida?
 Mas vosotros, espurios, que en el pecho
 Encerrais el furor con el contento
 ¿Aun querreis aumentar nuestro despecho?
 Muy en vano será tan vil intento:
 No dura nuestro llanto eternamente
 Por mas que sea grave el sentimiento.
 Que al cristiano varon no se consiente
 Sin término llorar lo que Dios quita
 Cuando su oculto juicio asi lo siente.
 El mismo es quien David valiente escita
 Contra el fiero Goliath; su mismo celo
 De una roca insensible héroes suscita. (4)
 Ni duerme ni dormita (5) el que en el suelo
 Edificio fundó cuya alta cumbre
 Amenaza las bóvedas del cielo.
 Y que la luna y sol nieguen su lumbrer,
 Negra noche y funesta solo reste
 Sin que astro ni planeta nos alumbre;
 Y que toda la máquina celeste
 Se deshaga con rápido estallido,
 Y caiga desplomada sobre aqueste
 Edificio; veráse sostenido
 Mas firme entre las ruinas á sus lados
 Primero que arruinado ó conmovido.
 Que jamas los espirtus obstinados,
 Ni en cavernas ardientes del averno
 Los allá con Belial ya condenados
 Podrán prevalecer contra el Eterno. (6) = J. G.

(1) El Esemo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Creus y Martí, arzobispo de Tarragona, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, y condecorado con la de S. Jorge de Alfama &c. &c. Este eminente Prelado, natural de Mataró, despues de haber acreditado su extraordinario talento en los cursos de las ciencias asi naturales como eclesiásticas, ocupó por espacio de unos 9 años una de las cátedras de filosofia del seminario Episcopal de esta ciudad, siguió por algun tiempo la carrera de párroco, y despues ganó por oposiciones la canongia doctoral de la Seo de Urgel en el año 1796. Mientras obtenia esta dignidad fue enviado de diputado en las llamadas Cortes extraordinarias de Cádiz, donde confundió los demagogos combatiendo sus errores con un celo, erudición y energía irresistibles. En atencion á tamaños méritos el Rey nuestro Señor (Q. D. G.) se dignó nombrarle obispo de Menorca en el año 1814, y arzobispo de Tarragona en el 19. Mientras

estaba esperando las bulas de Roma sobrevino la revolucion del año 20, y como el des-gobierno de aquella época se las retuviese en Madrid, S. E. permaneció retirado en Urgel hasta que llegó la ocasion de emplear su celo y talento en beneficio del Altar y del Trono, como lo verificó de un modo muy digno de sus anteriores servicios, siendo miembro de la Regencia que allí se instaló, y como á tal mereció tener correspondencia con todos los gabinetes de Europa, y que se le comunicase el dia y lugar en que se congregarian los Señores para tratar de la libertad de España. Llegó finalmente el dia suspirado en que recobrando nuestro adorado Monarca la plenitud de sus poderes, restituyó á cada uno de sus vasallos la tranquilidad, los derechos y propiedades de que les habia despojado una faccion asoladora. Desde luego recibió las bulas el Escmo. Sr. Crens, y fué á tomar posesion de su Silla de Tarragona. Nuevamente se vió que un celo verdaderamente apostólico devoraba á este insigne Prelado; desde aquel momento fue un todo para todos á pesar de sus dolencias; no cesó de visitar los pueblos de su Diócesis aun despues de haber probado repetidas veces el terrible accidente del que finalmente fué víctima, muriendo en su palacio el dia 17 de setiembre del presente año entre 6 y 7 de la mañana, á los 65 años de su edad. La Iglesia y el Estado llorarán por largo tiempo la pérdida de un Prelado tan sabio y celoso asi en el orden civil como religioso, y la historia referirá con aplauso los hechos memorables que le colocan en el catálogo de los hombres grandes que han sido el honor de la Religion y de la Patria. *Immortalis est enim memoria illius quoniam et apud Deum nota est, et apud homines.*

(2) El Escmo. Sr. Baron de Eroles.

(3) El mismo Escmo. Sr. Baron de Eroles.

(4) *Potens est Deus de lapidibus istis suscitare filios Abrahæ.*
(Mat. 3. v. 9.)

(5) *Ecce non dormitabit neque dormiet qui custodit Israel.* (Psalm. 120. v. 4.)

(6) *Portæ inferi non prevalebunt adversus eum.* (Mat. 16. v. 18.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Real consulado de Comercio en vista de un recurso de los prohombres del gremio de Barret ros de aguja y fabricantes de medias de telar de esta ciudad, y de sus ordenanzas, se acordó la providencia siguiente:

„ En la ciudad de Barcelona á treinta de setiembre de mil ochocientos veinte y cinco: Vista la solicitud de los prohombres del gremio de Barreteros de aguja y fabricantes de medias de telar con las ordenanzas que acompañan: Por ante el escribano dijo S. S. que debia mandar como manda á todos los que sin ser maestros del gremio, ó siéndolo de otra ciudad ó pueblo, tuvieren tienda ó taller de dicho oficio, que dentro el término de diez dias hayan de agremiarse los primeros pagando los derechos de entrada según ordenanza, y de incorporarse los segundos sin sujetarse á nuevo ecsamen ni pagar mas derechos y gas-

tos que los precisos que ocurran en el acto de la incorporacion, debiendo contribuir despues con las cargas y gabelas al igual de los demas individuos del gremio, bajo apercibimiento de incurrir unos y otros en la pena y apremios prescritos por ordenanza. En quanto empero á los que venden por las calles y plazas géneros manufacturados de este oficio, quedando prohibido por punto general en el capitulo último de la Real cédula de 21 de marzo de 1783, se les manda igualmente que se abstengan de contravenir á dicha Real disposicion; concediéndoles el mismo término de diez dias para poder realizar la venta de sus existencias. A cuyo fin los prohombres asociados del alguacil hagan saber esta providencia á cuantos tocar pueda, haciendo despues el último relacion en el expediente para los efectos convenientes. Lo proveyó el Real consulado de Comercio con acuerdo del Sr. D. Juan Ferrer y Albareda, asesor por S. M. del mismo. = Maresch y Ros. = Moré. = Compte. = Ferrer y Albareda. = Ante mí, Francisco Roquer y Simon, escribano."

Y para que nadie alegue ignorancia, y en virtud de otro auto de veinte y uno del actual, se dá este aviso de orden de dicho Real consulado. = Francisco Roquer.

Junta de inspeccion de escuelas del principado de Cataluña.

El Sr. presidente de la Real junta superior de escuelas del reino con fecha de 2 del corriente dice al de esta lo que sigue: = Por el Esemo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, con fecha 30 de setiembre último se ha comunicado á esta Junta superior de inspeccion de escuelas del reino la Real orden siguiente: = „ S. M. en vista de lo espuesto por la Junta superior de inspeccion de escuelas de primeras letras, en su papel de 14 del corriente, se ha servido resolver que las maestras de niñas esten sujetas á purificacion en los términos prevenidos para con los maestros en la Real orden de 13 de julio. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento."

Y de acuerdo de la Junta superior lo traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento de la que preside, procediendo á la purificacion de las maestras que ejerzan en virtud de titulo del consejo con arreglo á la Real orden de 13 de julio último que comprende á los maestros de primeras letras, y circular del 26 de esta junta superior.

Y á fin de que dicha Real orden tenga su debido cumplimiento, se comunica á todas las maestras de niñas del principado con titulo de talis antes del 7 de marzo de 1820, para que se presenten á ser purificadas ante esta Junta en el término de dos meses contados desde esta fecha, entregando á la secretaria de la misma en la calle del Regomir casa núm. 27 cuarto segundo, sus respectivos titulos acompañados de una nota duplicada que espese los pueblos en que hayan residido desde 1.º de enero de 1820, y las demas circunstancias designadas en la citada Real orden de 13 de julio último.

Barcelona 26 de octubre de 1825 = De orden de la muy ilustre Junta = Juan Pablo Amorós, presbitero secretario.

Juzgado de la Capitanía General del ejército y principado de Cataluña. — En virtud de providencia judicial, y mediante tabas que obran en poder del corredor Salvador Lletjós, se vende en pública subasta toda aquella casa heredad nombrada Manso Mans con sus edificios de casa en él ecistentes y piezas de tierra al mismo unidas, de cabida nueve mojasdas poco mas ó menos, el derecho de recuperar otras cualesquiera enagenaciones hechas de otras tierras de la misma heredad, la facultad de regar, el derecho de buscar aguas en ella, y una mojada y media de tierra hierma, con las partes de frutos y derecho de recuperar cinco mojasdas mas de tierra plantadas de viña, que se hallan unidas y agregadas á las antecedentes nueve mojasdas, y concedidas á primeras cepas vulgo á rabasa morta, sito todo en el corregimiento de San Gines de Horta de este corregimiento. — Por ausencia del escribano principal, Miguel Ranter, escribano.

En virtud de providencia dada por el señor Alcalde mayor de esta ciudad D. Hemeterio Lopez Blanco en méritos de la solicitud propuesta en su tribunal por Rosa Negre y Estalella, viuda del Dr. en derechos D. Josef Negre, vecina de la misma, relativa á que se le habilite por primera copia la que ha acompañado con dicha solicitud de la escritura de establecimiento de una casa sita en las calles de Escudellers y de Carabasa de esta ciudad, que D.^a Maria Teresa Montero y Simon, viuda de D. Andres Montero, teniente del regimiento de Guadalajara otorgó á favor de Teresa Batlle y Llach, viuda, en poder del Dr. Carlos Carbonell, notario público de número de la presente ciudad en 16 de marzo de 1775, la que por Juan Batlle y Llach, chocolatero de ella, como sucesor de la espresada Teresa fue dada á la enunciada Rosa Negre Estalella en hipoteca de un censal de capitalidad 3300tt, y pension anual 100tt 10s: se previene al sugeto que tuviere en su poder la recordada primera copia de dicha escritura la presente en este Tribunal, y en méritos de la citada instancia dentro el término de diez dias, bajo el supuesto que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona 25 de octubre de 1825. — Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

Presentándose en la secretaria de Gobierno de esta plaza el soldado licenciado en la misma Josef Franch, se le entregará un documento que le incumbe.

Como la junta anunciada para el 30 del corriente debe reunir no solo los acreedores de D. Pablo Molins, sino tambien los de D. Josef Molins y Compañía, hasta el año de 1791, y de esta razon en liquidacion, ha acordado el Real Consulado prorrogarla al 3 de noviembre prócsimo que tendrá lugar en la sala del tribunal, á las cuatro de la tarde.

Hoy juéves, á las diez y media de su mañana, habrá subasta de varias clases de géneros de algodón, en el almacén de comisos de la Real Aduana.

El Rey nuestro Señor se sirvió conceder en 4 de mayo del año 1819 privilegio esclusivo al Dr. D. Salvador Gosalves, cirujano-médico de

ejército retirado , para vender las fumigaciones de su invento , en vista de los felices resultados y prodigiosas curaciones de enfermos crónicos que se tenían por incurables , por padecer úlceras cancerosas y corrosivas en varias partes del cuerpo , dolores , erupciones cutáneas , y demas sintomas producidos por degeneracion del mal venéreo ó gálico. Y siendo en el dia tan general el uso que se hace de este saludable especifico , para la comodidad del público se han establecido varios depósitos en la Península , en donde se hallarán al precio de 60 reales cada paquete de las anti-sifiliticas generales y anti-reumáticas , y 40 las locales ; recordando que en esta ciudad se venden en casa de D. Josef Moré , calle de la Merced , núm. 14 , frente casa Milá de la Roca.

El señor Auguste y su compañía dará hoy una brillante funcion , concluyendo con una divertida pantomima.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Cartagena , Villajoyosa y Alsaques en 15 dias , el laud virgen del Carmen , de 23 toneladas , su patron Serafin Pla , en lastre. = Ademas diez y siete barcos de la costa de esta provincia con vino , carbon , vidriado , ajos , madera , leña y lastre.

De guerra frances. Del crucero la goleta la Salpetra , del porte de 4 cañones y 32 hombres de tripulacion , su comandante el teniente de na vio Mr. Fresier.

Despachadas.

Laud español patron Simon Campos , para Valencia con salvado , varios géneros y lastre. = Bombarda idem patron Damian Pieras , para Alicante en lastre. = Místico idem patron Tomas Maristany , para Malta en lastre. Ademas quince barcos para la costa de esta provincia con trigo , aguardiente , pipas vacías , ladrillos , algarrobas , efectos y lastre.

Los suscriptores a la nueva edicion de la *Historia de Megico* , escrita por D. Antonio Solis , é ilustrada con notas geográficas históricas y literarias ; podrán pasar á recoger con su correspondiente recibo á la libreria de Sierra y Marti , el tomo tercero , anticipando diez y siete reales vellon por el cuarto.

Venta. Juan Narbona , carpintero en la calle de la Barra de Ferro núm. 2 , informará de quien desea vender una pieza de tierra de cabida tres mojas , plantada de viña desde el año pasado y situada en un buen parage de la montaña de Monjuich.

En la pastelería de la Boria , frente la calle de Mercaders , se hacen pasteles de todas calidades , tortadas , mantecado , ojaldras y toda especie de pastelería asi al estilo estrangero como del pais.

Alquileres. El que quiera alquilar un obrador con su habitacion correspondiente en la calle de los Flasaders , en cuyo obrador se pueden colocar cuatro telares de puntería y cuatro de liso , con su urdidor y tornos , podrá conferirse con el maestro carpintero Pedro Oliva , que vive en la calle de los Mirallers , casa de Planas.

Retorno. En el meson de Manresa hay un carabá de retorno para Valls y su carrera.

De casa Antonio Casas , en la Rambla al lado del convento de padres Trinitarios descalzos , saldrá una galera de retorno para Madrid y su carrera.

Pérdidas. Se suplica á quien haya encontrado un pañuelo de los llamados de pita con una llave de cómoda que se perdió dentro del teatro ; dé aviso al zapatero de viejo que trabaja en la entrada de la casa del lado del buzón del correo , quien indicará su dueño , el cual dará una peseta de gratificación.

De una casa de la calle Ancha , frente de la Merced , se escaparon de la jaula , tres canarios hembras ; se suplica á quien los haya recogido todos ó alguno de ellos , lo avise al portero de la contaduría de Propios en casa Sagarriga , que pasará á recogerlos dando las señas y las debidas gracias.

Hallazgo. En una calle de esta ciudad se encontró un pañuelo de faltriguera casi nuevo ; quien acredite ser su dueño , podrá acudir en la calle de Carabasa núm. 7 piso segundo , donde le entregarán dando las señas.

Servientes. Mariano Esplugas , chocolatero que vive en la bajada de la Cárcel , informará de dos jóvenes robustos que desean encontrar casa para servir , aunque sea para viajar por dentro ó fuera del reino , y tiene personas de todo carácter que abonarán su conducta.

Se necesita una cocinera que sepa bien de guisar y coser , y tenga de 28 á 30 años de edad , para servir en una casa de poca familia ; el chocolatero que vive junto á S. Francisco de Paula , informará de quien la necesita.

En la Barceloneta calle Mayor núm. 12. isla 72 , informarán de una muger viuda de 34 años de edad , y de una joven de 13 , que desean servir.

En la calle de la Puerta Nueva núm. 32 piso tercero , darán razon de una muger de buenas circunstancias que desea servir.

En la barraca núm. 13 en la Rambla , informarán de un joven soltero de buena conducta que desea servir.

Nodrizas. El revendedor Josef Danti , que vive en la calle mas baja de San Pedro , esquina á la de Monjuich , dará razon de una ama que tiene la leche de ocho dias.

El maestro de primera educacion que vive en la calle de San Pablo , núm. 7 , informará de otra ama viuda que tiene la leche de seis meses.

En la calle de Ripoll núm. 11 piso tercero , hay una ama de 22 años de edad y leche de 5 meses , que desea criar.

En la calle de S. Pablo núm. 9 piso segundo , informarán de otra que desea criar.

En el almacén de vino frente de las Magdalenas , informarán de una casa que buscan una buena ama para criar una criatura de tres semanas.

Nota. El cambio de Paris puesto en el diario de ayer , que dice: 15 75 á 85centesimos , debe decir , sin cambio fijo.

Teatro. La misma ópera de ayer. A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brasi.